



REF.: DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN Y DESIGNA
COMISIÓN EVALUADORA.

RES. EX. N° 146

ADQ

SANTIAGO, 11 de mayo 2021

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su reglamento; el DFL N° 1, de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°660 ADM de 30 de septiembre de 2013 y el procedimiento M.ABS.01 versión 2 de 17 de julio de 2014, sobre manual de procedimiento de adquisiciones y contrataciones de este Consejo de Defensa del Estado La Resolución Exenta N° 1122 RRHH, de 28 de septiembre de 2018 "Sobre Delegación de Facultades", y sus modificaciones posteriores, y,

CONSIDERANDO

1. La Resolución Exenta N°114 ADQ de fecha 26 de abril de 2021, mediante el cual se designó Comisión Evaluadora de Ofertas para la licitación pública ID 605-9-LQ21;

2.- La necesidad de cambiar a los miembros de la Comisión Evaluadora tanto titulares como suplentes, designados según Resolución 114 ADQ previamente identificada;

3.- La Resolución Exenta N 31 ADM de fecha 12 de abril de 2021, que aprobó Bases de Licitación Pública para la contratación de la continuidad al Proyecto Sistema Integrado de Gestión de causas SIGC2, la cual se encuentra publicada bajo el ID 605-9-LQ21, y que en el punto 10 de la misma Resolución Exenta, dispone que las ofertas recibidas serán evaluadas por una Comisión integrada por funcionarios del Consejo de Defensa del Estado, cuya conformación definitiva contará en Resolución Administrativa Exenta, que dictará el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas o su subrogante legal;

RESOLUCIÓN:

1.- **DÉJASE** sin efecto Resolución Exenta N°114 ADQ de fecha 26 de abril de 2021.

2.- **DESÍGNASE** como miembros de la Comisión Evaluadora para la contratación directa de servicios de "Continuidad al Proyecto Sistema Integrado de Gestión de causas, SIGC2" a los siguientes funcionarios:

A.- Como titulares:

- i. María Victoria Contreras Yañez, Rut 14.133.402-6, Profesional Abogado de la División De Defensa Estatal.
- ii. Felipe Krauss Benavente, Rut 13.041.076-6, Coordinador Proyecto SIGC.
- iii. Felipe Burgos Carrasco, Rut 15.602.806-1, Analista Senior de Adquisiciones.

B.- Como Suplentes:

- iv. Pía Fernanda Corbalán Campos, Rut 16.480.064-4, Profesional Abogado de la División De Defensa Estatal.
- i. Fernando Andrés Díaz Gutierrez, Rut 14.191.326-3, Profesional Ingeniero Subdepartamento de Informática.
- ii. Milena Osorio San Martín, Rut 17.325.596-9, Analista de Adquisiciones.

2.- COMUNÍQUESE a los miembros de la Comisión Evaluadora antes designada que no podrán tener conflicto de interés, y que se encuentran sujetos a las obligaciones contenidas en la Ley N° 20.730, en su calidad de sujetos pasivos, respecto del ejercicio de sus funciones como miembros de la Comisión y mientras la integran. Lo antes señalado implica la obligación de publicar la información relativa a viajes en el ejercicio de sus funciones, recepción de donativos oficiales y protocolares y agenda pública de reuniones.

Anótese, Comuníquese y Publíquese en www.mercadopublico.cl

Por Orden del Presidente del Consejo de Defensa del Estado

JOSÉ ANTONIO PÉREZ PÉREZ
JEFE DEPARTAMENTO
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

IAR / FBC

N° EXP SIAG:

